

CSN/C/DSN/COF/21/01
Nº Exp.: COF/SOLIC/2020/161

Madrid, 13 de abril de 2021

IBERDROLA GENERACIÓN NUCLEAR, S.A.U.
C/ Tomás Redondo, 1- B3P1C035
28033-MADRID

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 1857
Fecha: 13/04/2021 10:12

ASUNTO: CN COFRENTES. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-01/20 REV. 1 AL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS Y DEL COMBUSTIBLE GASTADO. ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Muy Sr. Mío:

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 17 de febrero de 2021, ha acordado informar favorablemente la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la central nuclear Cofrentes y la solicitud de autorización de la propuesta de cambio PC-01/20 Rev. 1 al plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado, en base a las evaluaciones efectuadas por las Direcciones Técnicas del CSN.

Durante dicho proceso de evaluación, se han identificado aspectos que deben clarificarse o completarse, respectivamente, en la revisión 2 del Plan Integral de Evaluación y Gestión de Envejecimiento (PIEGE) y en relación con el plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado (PGR RyCG), los cuales se describen en el anexo I a este escrito.

Atentamente,

EL DIRECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD NUCLEAR



Rafael Cid Campo

Firmado por Rafael Cid Campo
el día 12/04/2021 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

C.c.: SCN, SIN, STN, SRA, CINU, JPCOF

ANEXO I

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA PC-01/20 REV. 1 AL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS Y DEL COMBUSTIBLE GASTADO. ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Revisión 2 del Plan Integrado de Evaluación y Gestión del Envejecimiento (PIEGE)

1. En la revisión 2 del PIEGE el titular deberá llevar a cabo las siguientes acciones de carácter documental:
 - a. Modificar las tablas de los apartados 2.5.1.9, 2.5.1.10 y 2.5.1.20 a 2.5.1.22, donde se recogen los elementos de los componentes eléctricos y de instrumentación y control que serán sometidos a revisión de la gestión del envejecimiento (RGE), si es el caso, para ser coherentes con los elementos presentados en los apartados 2.3.3.1 al 2.3.3.3 del informe de equipo eléctrico (Ref. B90-5B838) y en el apartado 2.3.3 del informe de cables y conexiones (Ref. B90-5C128).
 - b. Incluir la evaluación de efectos de envejecimiento que requieren gestión (EERG) del NUREG-1800/1801, consistente en incremento de la resistencia eléctrica de las conexiones en las líneas de transporte de alta tensión y en las barras de los parques por oxidación o pérdida de precarga.
 - c. Modificar la evaluación del EERG de reducción de la resistencia de aislamiento por la presencia de depósitos de sal y contaminación superficial en aisladores de alta tensión, para que sea coherente con lo indicado en las tablas 3.6.2-3 y 3.6.2-4, donde CNC introduce este EERG y asigna su gestión al PGE-49 “Inspección de Aisladores de Alta Tensión”.
 - d. Revisar y documentar la consistencia con el NUREG-1801 declarada en el ítem 3.6.1-5 de la tabla 3.6-1, incluida en el PIEGE (capítulo 3.6), y en las filas de las tablas 3.6.2-3 y 3.6.2-4, también incluidas en dicho documento, correspondientes al efecto de envejecimiento identificado como pérdida de apriete por autoaflojamiento en los soportes de los aisladores.
 - e. Incluir en el documento B90-5C098 “PIEGE. Informe localización de áreas con ambiente adverso localizado puntual”, soporte del análisis de áreas realizado, la evaluación de los límites de temperatura y radiación del aislamiento de las conexiones frente a las condiciones ambientales donde estén ubicadas, o bien, incluir una explicación de cómo define el alcance de estos elementos en el PGE-48 “Vigilancia de cables en condiciones locales adversas”.

Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado asociado a la Operación a Largo Plazo

1. El titular deberá modificar el Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado antes de que se reciban en la instalación los residuos secundarios de la fundición de metales que están previstos, para incluir la información sobre su naturaleza, características y modalidad de gestión, de acuerdo con lo que se determina en la Guía de Seguridad 9.3 “Contenido y criterios para la elaboración de los planes de gestión de residuos radiactivos de las instalaciones nucleares” del CSN.